

AL: **HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**
-REPÚBLICA DOMINICANA-
ASUNTO: Postulación de magistrados de carrera como candidatos a jueces
de la Suprema Corte de Justicia.
PROPONENTE: **SOCIEDAD DOMINICANA DE JURISTAS (SDJ), INC.**

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA:

Quien suscribe, **LIC. CARLOS DE LEÓN CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] actuando en calidad de **Director Ejecutivo y representante legal de la SOCIEDAD DOMINICANA DE JURISTAS (SDJ), INC.**, entidad organizada e incorporada conforme a la Ley núm. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número 430-44223-2, con asiento en Santo Domingo, Distrito Nacional, tiene a bien dirigirse respetuosamente a ese honorable **Consejo Nacional de la Magistratura**, con el propósito de someter a su elevada consideración la postulación de trece (13) magistrados de reconocida trayectoria dentro de la carrera judicial, para ocupar las vacantes existentes en la **Suprema Corte de Justicia**.

La presente iniciativa constituye una expresión del compromiso de la Sociedad Dominicana de Juristas con la consolidación de una judicatura profesional, independiente y sustentada en los principios de mérito, capacidad, experiencia y carrera judicial.

En la actual coyuntura de renovación parcial de la Suprema Corte de Justicia, la SDJ considera especialmente oportuno promover el movimiento ascendente dentro de la carrera judicial, de manera que magistrados que han dedicado una parte significativa de su vida profesional al servicio de la administración de justicia y que han alcanzado los niveles superiores de la estructura jurisdiccional puedan ser legítimamente ponderados para acceder a la máxima instancia del Poder Judicial.

La carrera judicial adquiere su verdadero sentido institucional cuando, además de garantizar estabilidad, profesionalización y evaluación permanente, ofrece posibilidades reales de crecimiento a quienes, mediante sus méritos, experiencia, conducta y desempeño, han demostrado condiciones para asumir responsabilidades jurisdiccionales de mayor jerarquía.

Desde esta perspectiva, la promoción de jueces provenientes de las cortes de apelación y de órganos jurisdiccionales de grado equivalente no constituye únicamente el reconocimiento de trayectorias individuales. Representa también una afirmación del valor de la carrera judicial como sistema de desarrollo profesional, fortalece las legítimas expectativas de ascenso de quienes la integran y transmite a las nuevas generaciones de magistrados el mensaje de que el mérito, la dedicación y la excelencia en el ejercicio de la función jurisdiccional pueden conducir a las más altas responsabilidades dentro del Poder Judicial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS

La selección realizada por la Sociedad Dominicana de Juristas no responde a consideraciones circunstanciales ni a criterios de preferencia personal. Los magistrados cuya postulación se somete a consideración han sido identificados a partir de elementos comunes que, a juicio de la SDJ, justifican que sus perfiles sean ponderados por ese honorable Consejo Nacional de la Magistratura.

Primero: Todos los magistrados propuestos participaron en los procesos de evaluación realizados por el Consejo Nacional de la Magistratura durante el año 2025, circunstancia que permitió que sus perfiles, trayectorias, experiencias y capacidades profesionales fueran expuestos públicamente y sometidos al escrutinio correspondiente.

Segundo: Todos los candidatos pertenecen a la carrera judicial, por lo que sus trayectorias profesionales se han desarrollado dentro de la estructura institucional del Poder Judicial y han estado sujetas a los mecanismos de ingreso, permanencia y evaluación propios de dicha carrera.

Tercero: Los magistrados propuestos se desempeñan como jueces de cortes de apelación o en órganos jurisdiccionales de grado equivalente, circunstancia que acredita experiencia en responsabilidades jurisdiccionales superiores y los coloca dentro del nivel de la carrera judicial naturalmente llamado a ser considerado para acceder a la Suprema Corte de Justicia.

Cuarto: La SDJ ha tomado igualmente en consideración la participación satisfactoria que dichos magistrados tuvieron en las vistas públicas celebradas durante el año 2025 dentro de los procesos desarrollados por el Consejo Nacional de la Magistratura, en las cuales tuvieron oportunidad de exponer públicamente sus trayectorias, conocimientos, criterios jurídicos y concepciones acerca de la función judicial.

Quinto: A los elementos anteriores se agrega una consideración de especial importancia para esta organización: la Sociedad Dominicana de Juristas, sus directivos o miembros, tienen conocimiento directo de las acrisoladas virtudes profesionales y de las trayectorias intachables desarrolladas por los magistrados propuestos dentro de la judicatura nacional.

Ese conocimiento, unido a su condición de jueces de carrera, al nivel jurisdiccional alcanzado y a la valoración pública de sus perfiles, permite a la SDJ formular la presente propuesta, reconociendo siempre que corresponde exclusivamente al Consejo Nacional de la Magistratura realizar la ponderación constitucional y legal definitiva de cada candidatura.

MAGISTRADOS POSTULADOS

En atención a los criterios precedentemente expuestos, la SOCIEDAD DOMINICANA DE JURISTAS (SDJ), INC. tiene a bien postular formalmente como candidatos a jueces de la Suprema Corte de Justicia a los siguientes magistrados:

- 1. JULIO CÉSAR CANÓ ALFAU**
- 2. FRANKLIN EMILIO CONCEPCIÓN**
- 3. MATÍAS MODESTO DEL ROSARIO ROMERO**
- 4. FERNANDO FERNÁNDEZ CRUZ**
- 5. CATALINA FERRERA CUEVAS**
- 6. ALEXIS ANDRÉS GÓMEZ GERALDINO**
- 7. YOALDO HERNÁNDEZ PERERA**
- 8. WENDY SONAYA MARTÍNEZ MEJÍA**
- 9. DAIRA CIRA MEDINA TEJEDA**
- 10. YOKAURYS MORALES CASTILLO**
- 11. DORIS JOSEFINA PUJOLS ORTIZ**
- 12. ARELIS SOCORRO RICOURT GÓMEZ**
- 13. ROSANNA ISABEL VÁSQUEZ FEBRILLET**

La inclusión de estos magistrados en la presente comunicación no procura establecer órdenes de preferencia entre ellos ni limitar la amplia facultad de ponderación que corresponde constitucionalmente al Consejo Nacional de la Magistratura. La SDJ procura poner de relieve perfiles provenientes de la propia carrera judicial que, por los elementos anteriormente señalados, considera merecedores de una seria valoración para acceder a la Suprema Corte de Justicia.

La inclusión de estos magistrados en la presente comunicación no procura establecer órdenes de preferencia entre ellos ni limitar la amplia facultad de ponderación que corresponde constitucionalmente al Consejo Nacional de la Magistratura. La SDJ procura poner de relieve perfiles provenientes de la propia carrera judicial que, por los elementos anteriormente señalados, considera merecedores de una seria valoración para acceder a la Suprema Corte de Justicia.

Finalmente, sometemos respetuosamente los nombres precedentemente indicados a la elevada consideración de ese honorable Consejo Nacional de la Magistratura, confiados en que sus respectivas trayectorias serán ponderadas dentro del proceso constitucional de selección.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Por la SOCIEDAD DOMINICANA DE JURISTAS (SDJ), INC.



LIC. CARLOS DE LEÓN CASTILLO
Director Ejecutivo y Representante Legal

